Lugar	*Jardin Infantil Cofinanciado Anton Pirulero*
Fecha	*24/07/2026*
Tema	*Gratuidad del servicio – Talento Humano*
Desarrollo	En las instalaciones del Jardín Infantil Antón Pirulero, se desarrolló una jornada de socialización dirigida a todo el talento humano de la unidad operativa, con el propósito de fortalecer el conocimiento y la apropiación de los lineamientos contemplados en la **Resolución 967 de 2007**, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, normativa que establece la gratuidad del servicio de educación inicial prestado en los jardines infantiles distritales. La jornada inició con una reflexión sobre el compromiso ético y social que asume cada servidor y colaborador del jardín infantil como garante de los derechos de la primera infancia. Se recordó que la educación inicial constituye un derecho fundamental y que el acceso a este servicio debe desarrollarse bajo principios de igualdad, inclusión, transparencia, corresponsabilidad y respeto por la dignidad de las niñas, los niños y sus familias. Posteriormente, se realizó la contextualización de la Resolución 967 de 2007, explicando que su finalidad principal es garantizar que ninguna familia deba asumir costos económicos para acceder al servicio de educación inicial brindado por la Secretaría Distrital de Integración Social. Se enfatizó que esta disposición busca eliminar barreras de acceso y promover la permanencia de las niñas y los niños dentro de los procesos pedagógicos, asegurando una atención integral con enfoque de derechos. Durante la socialización se recordó que, de acuerdo con la normatividad vigente, el Jardín Infantil Antón Pirulero no podrá solicitar ni recibir pagos por concepto de matrícula, mensualidades, pensiones, cuotas extraordinarias, bonos, aportes voluntarios, rifas, contribuciones económicas o cualquier otro tipo de cobro relacionado con la prestación del servicio**.** Se explicó que estos lineamientos son de obligatorio cumplimiento para todo el talento humano y representan un compromiso institucional con la transparencia y la garantía de derechos. De igual manera, se aclaró que la unidad operativa tampoco podrá solicitar a las familias materiales pedagógicos, recursos didácticos, juguetes, útiles escolares, elementos de aseo personal como pañales, pañitos húmedos, jabón, papel higiénico, crema dental, cepillos de dientes o cualquier otro implemento destinado al funcionamiento cotidiano del jardín infantil, ya que estos hacen parte de las responsabilidades institucionales contempladas para la adecuada prestación del servicio.

Durante el encuentro también se abordaron los **derechos de las familias**, resaltando que todas tienen derecho a recibir un servicio de calidad, gratuito, oportuno y respetuoso; a ser escuchadas; a recibir información clara sobre los procesos institucionales; a participar activamente en las estrategias pedagógicas; y a presentar sugerencias, felicitaciones, peticiones, quejas o reclamos mediante los canales oficiales establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y por la unidad operativa.

Asimismo, se recordaron los **deberes de las familias**, enfatizando la importancia de mantener una comunicación permanente con el jardín infantil, asistir a los espacios de encuentro y formación, suministrar información veraz y actualizada sobre las niñas y los niños, aportar oportunamente la documentación requerida para garantizar una adecuada atención integral, respetar los protocolos institucionales y acompañar de manera corresponsable los procesos pedagógicos y de desarrollo de sus hijos e hijas.

Se hizo especial énfasis en que todo el talento humano representa la imagen institucional del Jardín Infantil Antón Pirulero, razón por la cual la información suministrada a las familias debe ser siempre clara, precisa, unificada y acorde con la normatividad vigente. En este sentido, se reiteró la importancia de evitar generar interpretaciones erróneas relacionadas con posibles solicitudes económicas o requerimientos que no correspondan a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Como parte de la jornada, se promovió un espacio de diálogo en el que los participantes analizaron diferentes situaciones que pueden presentarse durante la atención a las familias, identificando las acciones adecuadas para garantizar el cumplimiento de la resolución y fortalecer la confianza entre la comunidad educativa y la institución. Se resaltó que el trabajo articulado, la comunicación respetuosa y el conocimiento de la normatividad permiten ofrecer un servicio cada vez más transparente, humano y centrado en la protección integral de la primera infancia.

Finalmente, se reiteró que el cumplimiento de la Resolución 967 de 2007 no constituye únicamente una obligación administrativa, sino también un compromiso ético con las niñas, los niños y sus familias. Cada integrante del talento humano fue invitado a continuar desarrollando sus funciones con responsabilidad, sensibilidad y sentido de pertenencia, comprendiendo que la garantía de la gratuidad fortalece el acceso equitativo a la educación inicial y contribuye a la construcción de escenarios protectores donde prevalecen el bienestar, la dignidad y los derechos de la infancia.

La jornada permitió fortalecer el conocimiento del talento humano frente a la

	Resolución 967 de 2007 y reafirmar el compromiso institucional con la prestación de un servicio público gratuito, transparente y de calidad. Se concluyó que el cumplimiento de esta normatividad constituye una responsabilidad compartida por todo el equipo de trabajo, orientada a garantizar el acceso, la permanencia y el bienestar de las niñas y los niños, promoviendo relaciones de confianza con las familias y consolidando al Jardín Infantil Antón Pirulero como un escenario protector donde prevalecen el respeto, la inclusión, el buen trato y la garantía plena de los derechos de la primera infancia.			
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
	Zaida Cuervo.	*Responsable del servicio*	*JIC Antón Pirulero*	
	Anggie Cardenas	*Auxiliar administrativa*	*JIC Antón Pirulero*	
	Viviana Forero	*Profesional en atención a la primera Infancia.*	*JIC Antón Pirulero*	
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite	
	Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 967 de 2007 durante la prestación del servicio.	*Todas las colaboradoras*	*Diariamente*	
	Abstenerse de solicitar o promover cualquier tipo de cobro económico o requerimiento de materiales que no correspondan a los lineamientos institucionales.	*Todas las colaboradoras*	*Diariamente*	
	Continuar promoviendo una atención integral basada en los principios de equidad, inclusión, corresponsabilidad y garantía de derechos.	*Todas las colaboradoras*	*Diariamente*	
Próxima reunión	*24/ 08/2026*			
Elaboró	*Viviana Forero*			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 2 Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

1. Tema: Socializacion gratuidad del servicio 2. Lugar o Localidad o Sede : Jardin Infantil Antón Pirulero 3. Fecha y hora: 24/ Julio/2026 16:30 pm

4. Nombre responsable: Viviana Forero 5. Dependencia responsable: Jardin Infantil Antón Pirulero

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	ZAIDA CUERVO AGUILAR	C.C	52.220.104	J.I.C ANTON PIRULERO	RESPONSABLE DEL SE	CONTRATISTA	[illegible]	3168763342	
2	BRENDA VIVIANA JARAMILLO GUZMÁN	C.C	1.033.794.433	J.I.C ANTON PIRULERO	PROFESIONAL EN ATEI	CONTRATISTA	[illegible]	3134628454	
3	LUISA FERNANDA ORTIZ TINTINAGO	C.C	1.016.079.348	J.I.C ANTON PIRULERO	PROFESIONAL EN ATEI	CONTRATISTA	[illegible]	3223004436	
4	YENIFER VIVIANA FORERO BARRIGA	C.C	1.030.626.807	J.I.C ANTON PIRULERO	PROFESIONAL EN ATEI	CONTRATISTA	[illegible]	3102852193	
5	SHARON DAYNETH CAICEDO QUINTERO	C.C	1.007.380.842	J.I.C ANTON PIRULERO	PROFESIONAL EN ATEI	CONTRATISTA	[illegible]	3223439260	
6	DIANA PAOLA GOMEZ VARGAS	C.C	52.913.785	J.I.C ANTON PIRULERO	PROFESIONAL EN ATEI	CONTRATISTA	[illegible]	3219072082	
7	MIRTA YANNETH RODRIGUEZ	C.C	39.672.410	J.I.C ANTON PIRULERO	PROFESIONAL EN ATEI	CONTRATISTA	[illegible]	3138260289	
8	YENNY PAOLA CELY CORREA	C.C	1.014.264.620	J.I.C ANTON PIRULERO	PROFESIONAL EN ATEI	CONTRATISTA	[illegible]	3144639238	
9	JULIETH MELISSA RAMIREZ SILVA	C.C	1.016.059.505	J.I.C ANTON PIRULERO	PROFESIONAL EN ATEI	CONTRATISTA	[illegible]	3186148501	
10	GLORIA DEL PILAR URIZA	C.C	39.566.638	J.I.C ANTON PIRULERO	AUXILIAR EN ATENCION	CONTRATISTA	[illegible]	3144644183	
11	LUZ MARINA SANCHEZ LOZANO	C.C	52.913.996	J.I.C ANTON PIRULERO	AUXILIAR EN ATENCION	CONTRATISTA	[illegible]	3115414304	
12	YULI ANGELICA AMADO LOPEZ	C.C	52.919.009	J.I.C ANTON PIRULERO	AUXILIAR EN ATENCION	CONTRATISTA	[illegible]	3194169569	
13	YOHANA ALEXANDRA BONILLA CASTRO	C.C	65.796.613	J.I.C ANTON PIRULERO	MANUPULADORA DE AI	CONTRATISTA	[illegible]	3134881394	
14	MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA	C.C	52.917.552	J.I.C ANTON PIRULERO	MANUPULADORA DE AI	CONTRATISTA	[illegible]	3123075114	
15	NATHALY HENAO BRAVO	C.C	1.014.232.395	J.I.C ANTON PIRULERO	MANUPULADORA DE AI	CONTRATISTA	[illegible]	3192156788	
16	LUZ ANGELICA BARBOSA PIÑEROS	C.C	52.532.827	J.I.C ANTON PIRULERO	AUXIIAR DE SERVICIOS	CONTRATISTA	[illegible]	3213628508	
17	KATHERINE JHOJANA SUAREZ MENDIVELSO	C.C	1.000.254.168	J.I.C ANTON PIRULERO	AUXIIAR DE SERVICIOS	CONTRATISTA	[illegible]	3114618949	
18	ANA MERCEDES APONTE PEREZ	C.C	52.799.140	J.I.C ANTON PIRULERO	AUXIIAR DE SERVICIOS	CONTRATISTA	[illegible]	3214557261	
19	ANGGIE VIVIANA CARDENAS ESTEPA	C.C	1.014.265.420	J.I.C ANTON PIRULERO	AUXILIAR ADMINISTRAT	CONTRATISTA	[illegible]	3208604585	
20									

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner